

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 NOV 2015

**VISTO** la nota presentada por el especialista en Pediatría H.R.R.G Dr. Rodrigo Javier ULLOA OYARZO, DNI N° 18.758.216, residente de la ciudad de Río Grande; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa con la compra de un pasaje aéreo RGA-BUE-RGA, para poder concurrir al 7° Congreso Argentino de Neumología Pediátrica a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, los días 18, 19 y 20 de noviembre del corriente año.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por lo que corresponde, autorizar la extensión de un pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 16/11/15 regreso 21/11/15) o próxima disponibilidad a nombre del Dr. Rodrigo Javier ULLOA OYARZO, DNI N° 18.758.216.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 18° inciso L, Ley N° 1015.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión un pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 16/11/15 regreso 21/11/15) o próxima disponibilidad a nombre del Dr. Rodrigo Javier ULLOA OYARZO, DNI N° 18.758.216, residente de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** DICHO ticket de pasaje deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

715 / 15  
Juan Felipe RO...  
Vice-Presidente  
a cargo de la Presidencia  
Poder Leg...